

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35995 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 301/2020 Sección: C1

NIG: 0801947120208002090

Fecha del auto de declaración. 5/03/2020.

Clase de asunto. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Chichalimona Productions, S.L, con CIF B67229658.

Administradores Concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ADCOBCN ASOCIADOS, S.L.P, quién designa a David Andrés Valencia

Dirección postal: calle Balmes 156, 3º-2ª de Barcelona

Dirección electrónica: andres@mdjurídico.es

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C)-Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 28 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafi Roig.

ID: A200048181-1